

MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 862 /

RETIRO, 05 MAR. 2014

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente al 28 de febrero del 2014 entre la I. Municipalidad de Retiro y el Sr. Jorge Alejandro Sepúlveda Contreras, Fonoaudiólogo de la Escuela G-600 Santa Isabel, F-565 Copihue, G-608 Los Robles y D-616 Ramón Barros Lucos.

3.- Decreto Exento N° 148 del 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

**CONSIDERANDO**

El término del Contrato de Trabajo, conforme al Art. 159 N° 04, vencimiento del plazo convenido.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** por una parte, y el **Sr. Jorge Alejandro Sepúlveda Contreras** Rut. N° 17.329.980-K, quien cumplió funciones como Fonoaudiólogo en la Escuela G-600 Santa Isabel, F-565 Copihue, G-608 Los Robles y D-616 Ramón Barros Lucos. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 01, Art. 159, N° 04 (Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo).

2.- **PAGUESE**, Finiquito correspondiente a vacaciones proporcionales por un monto de \$ 528.312 (Quinientos veintiocho mil trescientos doce pesos), gasto que será cargado a Subtítulo "21", Item "03" Asignación 004, 003 Remuneraciones Variables.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que de Lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONTRATO DE TRABAJO.**



*[Signature]*  
MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe D.A.E.M.



*[Signature]*  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE



*[Signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal